

AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO **SUPERINTENDENCIA**

Radicación : 4-8311- -7-0 Fecha: 2007-12-21 09:08:59
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASE NACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : HUMBERTO RUBIO CAMACHO Folios 1

Señor (a) (es)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
CARRERA 7 No. 74-64 OFICINA 506
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 43403
Fecha : 21/12/2007
Expediente : 4-8311
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

185

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

E. S. D.

Ref. Expediente No. 04-008311

Marca: P-I

Clase:

Resolución No. 43403

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, por medio del presente escrito solicito a su Despacho me sea notificada oficialmente la Resolución No.

43403 de 21 de Octubre de 2007, correspondiente al Expediente de la referencia; por lo cual solicito sea entregada copia de la Resolución a mi Dependiente.


HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura

COD. 4134

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION^m - 43403

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/04-8311

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de febrero del 2004 bajo el número 04008311, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "SALES DE DERIVADOS DEL ACIDO 1,2,3,4-TETRAHIDROQUINOLIN-2-CARBOXILICO", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 180 a 183 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

187



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 43403

Por la cual se niega una patente de invención

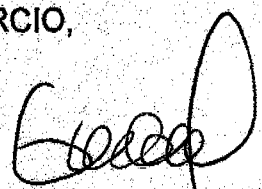
Rad. PCT/04-8311

correspondiente a "SALES DE DERIVADOS DEL ACIDO 1,2,3,4-TETRAHIDROQUINOLIN-2-CARBOXILICO", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Humberto Rubio Camacho, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Grünenthal GmbH., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 21 DIC. 2007
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Carrera 7 N° 74 - 64, Of. 506.
Bogotá D.C.

202021

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	04-008311	Fecha de presentación	03-02-2004
Nº Solicitud Internacional	PCT/EP02/08729	Fecha Solicitud Internacional	05-08-2002
Nº Prioridad	DE 10137488.7	Fecha de Prioridad	03-08-2001

Palabras clave			
DERIVADOS DEL ACIDO 1,2,3,4 TETRAHIDROQUINOLIN-2-CARBOXILICO	HETEROCICLICOS-QUINOLINAS		
ACIDOS QUINOLIN CARBOXILICOS	QUINOLINAS	ANTAGONISTAS DEL SITIO DE ENLACE DE GLICINA	
ANALGESICOS	ANTAGONISTAS NMDA	NMDA	

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BUSQUEDA			
A61K 31/47, A61K 31/4738, C07D 221/16, C07D 491/04, C07D 215/48, A61P25/04			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES			
Lista de familia 16 family members for: WO03013530 Derivado de 15 solicitudes			

BR0211733 A - 2004-09-21	EP1411947 A2 - 2004-04-28	MXPA04000952 A - 2004-04-20	US2004224969 A1 - 2004-11-11
CA2456103 A1 - 2003-02-20	HU0401251 A2 - 2004-10-28	NO20040423 A - 2004-03-08	WO03013530 A2 - 2003-02-20
CN1561215 A - 2005-01-05	IL160162D D0 - 2004-07-25	PL369502 A1 - 2005-04-18	WO03013530 A3 - 2003-09-25
DE10137488 A1 - 2003-02-20	JP2005501839T T - 2005-01-20	RU2004106531 A - 2005-07-27	ZA200401724 A - 2005-02-01
Patente Original	DE 10137488.7 03-08-2001		

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
ESPAENET	WIPO PATENSCOP		
OEPM	USPTO		

INFORMES DE EXAMENES EN OTRAS OFICINAS			
	Oficina	Fecha	Relv. afectadas
ISR	EPO	16-06-2003	1-23
IPER	EPO	24-10-2003	1-23

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
	Documento	Relevancia	Relv. afectadas
CO 018184	DERIVADOS DE ACIDO 1,2,3,4 -TETRAHIDROQUINOLIN-2-CARBOXILICO SUSTITUIDOS, PROCEDIMIENTOS PARA SU PREPARACIÓN, SU USO PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS.	Presentación 05-02-2001 Publicación 30-04-2003	1-18

LITERATURA NO PATENTES		
	Documento	Relevancia

Observaciones	
1º Art 45 23-08-2007	

Fecha del examen	23-08-2007
------------------	------------

no hay RfA 95
10-DIC-07